



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	NIDIA AMPARO USUGA LOPEZ
DEMANDADOS	LUIS EMILIO VALDERRAMA BEDOYA CRISTIAN DE JESUS CORREALES TABARES EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LLAMANTE	CRISTIAN DE JESUS CORREALES TABARES
LLAMADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	05001-31-03-009-2021-00334-00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto el llamamiento en garantía formulado por CRISTIAN DE JESUS CORREALES TABARES reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que promueve CRISTIAN DE JESUS CORREALES TABARES contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 295 y el parágrafo del 66 del Código General del Proceso, notifíquese la presente providencia a la llamada en garantía por estados, corriéndosele traslado por un término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc29d73e89d0283c05efdd1eaa3b45a3c0b573bb04d09c38b1cf15d02148456**

Documento generado en 28/09/2022 01:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>